Contratación Directa N° 03/2018, Consultoría en Rendición de Cuentas, ID N° 340550.

ADENDA N° 01/2018

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La Encargada de la UOC de la Municipalidad de San Pablo, se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la C.D. N° 03/2018 para "CONSULTORÍA EN RENDICIÓN DE CUENTAS", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el PBC que queda redactada de la siguiente forma:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Numeral 18, queda redactado de la siguiente forma:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A.EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	**Antecedentes del Oferente**	**10-40**	**40**	
	La Calificación máxima de este factor será de **40 puntos**, otorgándose **10 puntos** por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con municipalidades y/o entes u organismos del estado.			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**	**05-40**	**40**	
	40 puntos al profesional con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos de Consultor en CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Consultor en CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Consultor en CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados)			
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**		**20**	
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del	10		

	plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.			
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	05		
	TOTAL		**100**	

Los oferentes deberán tener en cuenta las modificaciones realizadas y publicadas en el SICP.

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, quedando los demás puntos inalterados.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO U.O.C.

CLAUDINA COLLANTE CABRERA
Encargada de la UOC